

ORDENANZA Nº: 3027/06.-

Ramallo, 13 de junio de 2006

VISTO:

El Contrato de Arrendamiento, a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y por la otra la **Empresa “SUNBURY S.A.”** de la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato en cuestión tiene por objeto el arrendamiento de una cava, propiedad de dicha firma, ubicada a unos 500 mts. de la citada localidad, con destino a la recepción de residuos vegetales provenientes de la poda de árboles y otros desechos vegetales;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRA----- TO DE ARRENDAMIENTO** entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. Walter Ariel Santalla – D.N.I. Nº 14.850.087** y por la otra la Empresa **“SUNBURY S.A.”**, representada por su Presidente **Sr. Ricardo Omar MORENO – D.N.I. Nº 10.254.837**, bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO** I se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006.-----

C O N T R A T O

----- En la Ciudad de Ramallo, a los días del mes de de dos mil seis, entre la Empresa **SUNBURY S.A.** representada en este acto por su Presidente Sr. **RICARDO OMAR MORENO, DNI N° 10.254.837**, con domicilio en Moreno 225 de Pérez Millán, en adelante denominada "**LA EMPRESA**" por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Don **WALTER ARIEL SANTALLA**, en adelante denominada "**MUNICIPALIDAD**" por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de arrendamiento conforme a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA) El presente tiene por objeto el arrendamiento de una cava propiedad de la ----- **EMPRESA** ubicada a unos 500 mts de la localidad de Pérez Millán detrás de la quinta 10 (a unos 250 mts. en dirección sur), que posee una capacidad aproximada de 8000 metros cúbicos, designada catastralmente como Circ. IX, Parcela 937d, Partida 6783. Cuenta con un camino directo de uso exclusivo a ese fin, también ubicado dentro de un predio propiedad de **LA EMPRESA**, y cerrado al público con una tranquera.- No se podrá ingresar al mismo en días de lluvia o si el estado del camino no fuera adecuado.-----

SEGUNDA) El plazo del presente contrato es de dieciocho (18) meses, contados a par----- tir del 01 de Junio de 2006, finalizando en consecuencia día 31 de Diciembre de 2007.-----

TERCERA) Una vez concluido el presente la "**MUNICIPALIDAD**" deberá entregar el ----- predio limpio y con la superficie de la excavación a utilizar cubierta de tierra.---

CUARTA) El precio se pacta en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-)** ----- mensuales, pagaderos por mes adelantado del 1º al 5 de cada mes en el Departamento Tesorería de la Municipalidad, en el horario de atención al público.-----

QUINTA) El predio objeto de esta contratación será destinado a la recepción de residuos ----- vegetales provenientes de la poda de árboles y otros desechos vegetales que una ----- vez ----- secos ----- serán incinerados.-----

SEXTA) La **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** se reserva el derecho de rescindir el pre----- sente contrato en cualquier tiempo con o sin causa justificada. En tal caso deberá comunicar tal decisión a la EMPRESA por medio fehaciente con una anticipación no menor a los treinta (30) días corridos previos a la fecha en que tal rescisión se hará efectiva.- En tal supuesto no se deberá abonar a este último, indemnización de ninguna naturaleza por la rescisión unilateral operada en forma anticipada, ni por eventuales daños y perjuicios que por el distracto pudieren alegarse.-----

SÉPTIMA) Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen los siguientes domici----- lios especiales en los que serán válidas todas las notificaciones, emplazamientos y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos: La Empresa SUNBURY S.A. en el consignado al comienzo de este instrumento y la Municipalidad de Ramallo en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo. Asimismo se someten para cualquier tipo de controversia que se pueda suscitar, a la Jurisdicción de los Tribunales del Dpto. Judicial de San Nicolás con competencia en la materia.-----

OCTAVA: El presente contrato ha sido aprobado por Ordenanza N° 3027/06, y promul----- gada por Decreto Nro.------

----- En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----